

Acto que se notifica: Requerimiento para que se subsane la solicitud de ejecución de acto firme.

Fechas de notificación:

- Primer intento: Salida 10.11.2010; entrega por Correos 15.11.2010.

- Segundo intento: Salida 14.12.2010; entrega por Correos 22.12.2010.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de las deficiencias detectadas, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se informa a la interesada que podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en su dirección, sita en C/ Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta, teléfono: 955 035 057.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General, María López García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, situado en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 2973/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

### A N E X O

Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de colectores cilíndricos-parabólicos de 50 MW con línea de evacuación de 66 kV, helioenergy electricidad cinco, situada en el término municipal de Utrera (Sevilla), con el número de expediente AAU\*/SE/244/09.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado (por Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, situado en el término municipal de Utrera (Sevilla). (PP. 2972/2010).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

### A N E X O

Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada del proyecto de planta solar termoeléctrica con tecnología de colectores cilíndricos-parabólicos de 50 MW con línea de evacuación de 66 kV, helioenergy electricidad cuatro, situada en el término municipal de Utrera (Sevilla), con el número de expediente AAU\*/SE/243/09.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado (por Decreto 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 6/2011).*

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización del plan de restauración.
- Características: Explotación Sección A «Velillos».
- Promotor: UTE LAV Pinos-Puente-Gr.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización del plan de restauración para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), en lo referente a la autorización ambiental unificada, y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2), en lo referente durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada. (PP. 3266/2010).*

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la

Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de construcción de un camino rural en la Finca «El Corchito», en el t.m. de Arcena (Huelva) (AAU/HU/040/10).

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resolución recaída en expediente relativo a reconocimiento de derechos sobre aguas privadas por la Ley de Aguas de 1879.*

No habiéndose podido practicar notificación personal de la resolución recaída en el expediente que abajo se relaciona, relativo a reconocimiento de los aprovechamientos de aguas calificadas como privadas por la Ley de Aguas de 1879, se hace público el presente anuncio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que contra la citada resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio

1876 1999 VLADIMIR VÉLEZ LANDI

Asimismo, se comunica que el expediente correspondiente puede ser consultado por el interesado en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua (Dirección General de Dominio Público Hidráulico), sitas en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, previa concertación de cita.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 34/2011).*

Expediente: AL-31748.

Asunto: Reconstrucción y refuerzo de muro.

Peticionario: Don Antonio José González Rodríguez.

DNI/CIF: 18113167-T.

Cauce: Río Alcolea.

Término municipal: Alcolea.

Lugar: Polígono 1, parcela 83.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia

Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

#### DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de plaza de Técnico/a en Programas y Actividades Audiovisuales.*

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AUDIOVISUALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en programas y actividades audiovisuales de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP-II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.